



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

3694

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-ATOTONILCO EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EXECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

## INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE Ramo 23)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2017
Fecha de Inicio de Auditoría:	12 de junio de 2018
Fecha de Conclusión de Auditoría:	15 de junio de 2018
Fecha de discusión de Observaciones:	15 de junio de 2018
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Arq. Christian Omar Altamirano Macías</li><li>▪ L.E. Gabriel Estévez Chávez</li></ul>



**Contraloría del Estado**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 2 de 10

FONDO: FORTALECE  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017  
NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-ATOTONILCO EL ALTO/2018  
EJECTOR: H. AVUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

### ÍNDICE

CAPITULO	PAGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III. RESULTADOS	7
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V. OBSERVACIONES	10



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-ATOTONILCO EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EXECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

### I. ANTECEDENTES

#### 1. DEL FONDO:

El artículo 10, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017), establece que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), a que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del Fondo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 por un monto de \$8,996,264,972.00 (Ocho mil novecientos noventa y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional); mismo que se divide en recursos para Infraestructura Estatal por \$ 2,701,200,024 (Dos mil seiscientos un millón doscientos mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) y de recursos para Infraestructura Municipal por \$ 6,295,064,948.00 (Seis mil doscientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

A través del PEF 2017 de fecha 30 de noviembre de 2016, en su anexo 20.2 apartado de "Infraestructura Municipal" se relacionan 66 municipios con importes que suman la cantidad de \$469,614,857.00 (Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), correspondiente al monto asignado para el estado de Jalisco.

En el artículo 7, fracción III se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2017, las disposiciones para la aplicación de los recursos de ese Fondo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una dependencia de la Administración Pública Federal, que a través del Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), responsable de conducir el control presupuestario y el ejercicio de los recursos de los programas contenidos en el presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se encuentra facultada para suscribir el Convenio.

Los recursos del Fondo tendrán como destino específico las obras evaluadas y autorizadas a las Instancias Ejecutoras por la Entidad Federativa, de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos, en cumplimiento a lo señalado por los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal publicadas en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de enero del 2017 y en los Convenios Específicos.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 4 de 10

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-ATOTONILCO EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; los Convenios para el otorgamiento de subsidios, celebrados por una parte por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Jalisco y los Gobiernos Municipales, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios, consistente en el análisis de: flujos financieros, documentación comprobatoria del gasto, radicación de recursos, conciliaciones bancarias y verificación de obras en los diferentes municipios.

**2. DE LA AUDITORIA:**

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2018 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de la aplicación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), correspondientes al ejercicio 2017, que se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

Se notificó al H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 1900/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 23 de mayo de 2018 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 1901/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 23 de mayo de 2018 (Notificación de Auditoría).
- 1902/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 23 de mayo de 2018 (Orden de Auditoría).
- 1903/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 23 de mayo de 2018 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal Interino, **Mtro. Óscar Eduardo González de la Torre**, designó mediante oficio No. 424/PM/2018, de fecha 12 de mayo del año en curso, al L.C.C. **Juan Pablo Salcedo Silva**, Auxiliar Técnico de la Dirección de Obras Públicas, como enlace para atender la presente auditoría.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-ATOTONILCO EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

**II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE**

**1. PERÍODO**

La práctica de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 12 al 15 de junio de 2018, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del Acta de Sitio de Confronta 01-1902/DGVCO/DAOC/2018, con fecha 15 de junio de 2018, y Acta de Sitio Administrativa de fecha 15 junio 2018, en las cuales se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 15 de junio de 2018

**2. OBJETIVO**

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio 2017, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos: financiero y de cumplimiento.

**3. ALCANCE**

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Fondo.

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, correspondientes al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio fiscal 2017, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado en el PEF por la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio por \$2,967,000.00, (dos millón novecientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N) que representa el importe total a ejercer, el cual incluye retenciones.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-ATOTONILCO EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

Se revisó 01 (una) obra al 100% de 02 (dos) obras autorizadas que representa la totalidad de los recursos otorgados al H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, las cuales, se detallan a continuación:

➤ Obra auditada al 100% documental y física:

Nombre de la obra: PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE DE CALLE 12 DE DICIEMBRE.  
Monto total solicitado (con IVA): \$1'592,415.36  
Monto ejecutado: \$1'574,898.79  
Modalidad de Ejecución: Administración Directa  
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO EL ALTO.  
Importe autorizado en el PEF: \$ 1'592,415.00  
Importe autorizado modificado: Ninguno.  
Importe estimado: \$1'574,898.79  
Retenciones 1 o 2 al Millar o sanciones: \$1,592.42  
Gastos de administración: \$15,924.15  
Plazo de ejecución: 13 de marzo al 13 de mayo de 2017.  
Convenio modificadorio: Ninguno.  
Avance físico: 100%

➤ Obra verificada en forma ocular:

		SITUACIÓN OPERATIVA			
No. de Obra	Nombre de la Obra	Monto total solicitado (con IVA)	Monto ejecutado	Terminada	Operando
02/02	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LIBERTAD EN SANTA ELENA.	\$1'407,584.64	\$1'393,194.26	100%	100%



**Contraloría del Estado**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 7 de 10

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-ATOTONILCO EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2017, a través del **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)**, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se analizó el cierre de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el **H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto**.

En la revisión de cumplimiento, se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de la obra, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, si la obra se encuentra terminada y operando de manera adecuada, que el expediente unitario de obra, cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- Su adecuado archivo y resguardo.
- Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso que corresponda.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y estimaciones pagadas, conteniendo los números generadores, la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora (BEOP), en el caso que corresponda.
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

### III. RESULTADOS

Con fecha 15 de mayo del 2018, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del **Fondo FORTALECE**, ejercicio fiscal 2017, ejecutados a cargo del **H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto**, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **01 (una) cédula de observación**.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-ATOTONILCO EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

A continuación, se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Fondo en comentario:

**1. OBSERVACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERAS:**

- **INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (PAGO CON CHEQUES)**
  - Se constató que se realizaron pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta *aperturada para el manejo de los recursos del programa.*

**2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICA:**

- *No se generó cédulas de observación.*

**IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.**

Derivado de la verificación física que se realizó el día 13 de junio de 2018 al sitio de los trabajos, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con el personal del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, se determinó que la obra de verificación al 100% denominada "Pavimentación, Drenaje y Agua Potable de calle 12 de diciembre", se encuentra **terminada y operando adecuadamente**, cumpliendo con las metas del proyecto; tal como se muestra a continuación:

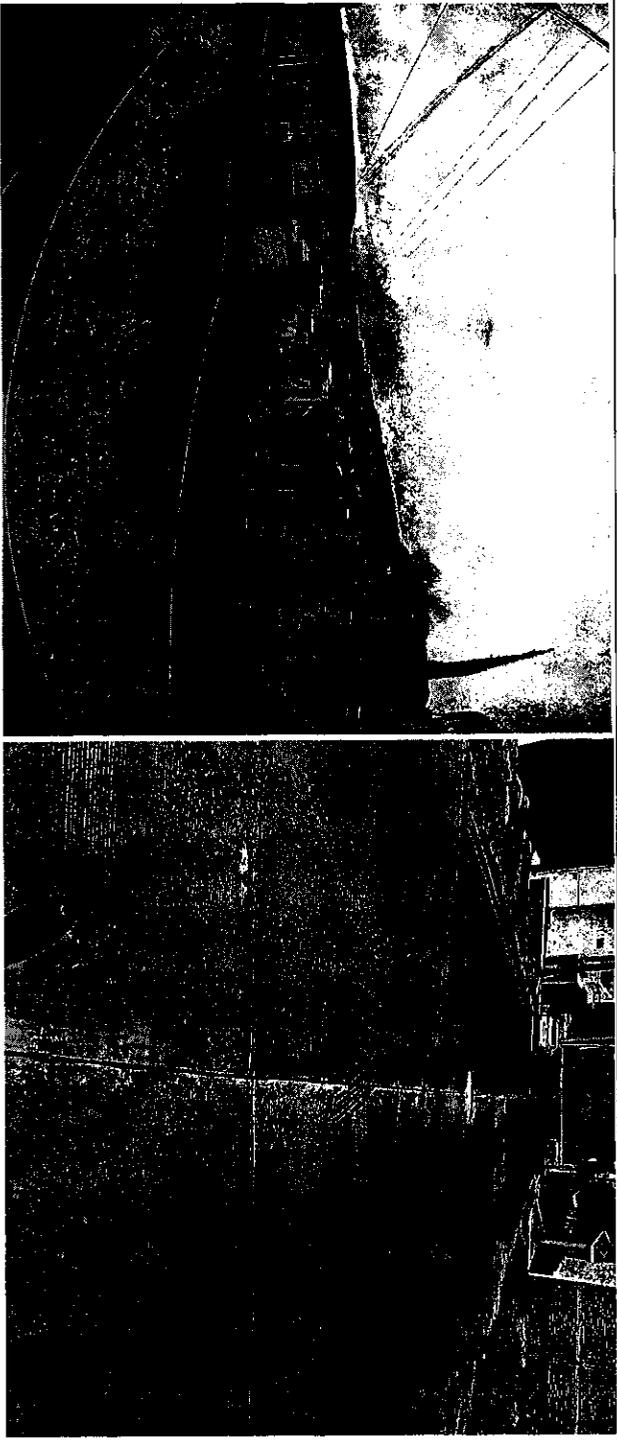


**Contraloría del Estado**  
COMISIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 9 de 10

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-ATOTONILCO EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.



Obra verificada al 100% denominada "Pavimentación, drenaje y Agua Potable de calle 12 de Diciembre", en la calle Fonseca a la calle 12 de Noviembre sobre calle 12 de Diciembre, en la cabecera Municipal del Atotonilco el Alto.

Sin embargo, los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio fiscal 2017, a cargo del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, cumplió íntegramente, con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que esta auditoría tiene como resultado 01 (una) cedula de observación, resultante de la revisión documental para las obras antes referidas.



**Contraloría del Estado**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-ATOTONILCO EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), así como la conclusión y cumplimiento de metas del Fondo y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

**V. OBSERVACIONES.**

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las 01 (una) Cédula de Observación determinada.